**Antes de la incorporacion a la cooperativa**

1.- **comprobar que la cooperativa está inscrita en el registro de cooperativas** correspondiente de la comunidad autónoma. también el cooperativista puede acudir a concovi.

2.- **conocer el dueño del terreno y si es urbanizable**: hay que saber, a través del registro de la propiedad, si el terreno es público o si es propiedad de la cooperativa o si hay contrato de opción de compra. también hay que saber si es un terreno urbanizable o está protegido

2.- **conocer los antecedentes de la gestora**: cualquier cooperativista tiene derecho a solicitar referencias de la empresa a entidades financieras o ayuntamiento. también tiene que tener en cuenta que todos los pasos que dé la gestora deben ser aprobados por los socios de la cooperativa en la asamblea general

3.- cualquier cooperativista puede tener **acceso a la cuenta bancaria** donde los socios ingresan sus cuotas

4.- los **plazos de pago deben estar claros** y fijados en los estatutos. además, las cantidades aportadas deben estar aseguradas por una empresa de seguros o avaladas por una entidad financiera, para evitar una fuga de dinero

5.- **si el cooperativista quiere abandonar la cooperativa, tiene derecho a reembolsos**, es decir, el dinero aportado para el capital social sí que debe ser devuelto, no así las cantidades destinadas para sufragar los gastos de la cooperativa. el dinero invertido para construir la vivienda será devuelto cuando esa vacante sea cubierta por otra persona

6.-  los **plazos estimados para levantar las casas deben estar en contrato**: aunque todo depende del proceso urbanístico en el que se encuentre el suelo (urbano o urbanizable, etc.)